

EL CASTELLANO

DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, PROPIEDAD Y ORGANO DE LA REAL FEDERACIÓN BURGALESA DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Burgos.-Año XXVI.-Número 7.552

Viernes 6 de marzo de 1925

Calle de Benito Gutiérrez, 1.-Teléfono 1-52

DE NUESTROS COLABORADORES

EL TRABAJO FUTURO

Una proposición de ley sobre accionariado y participación de beneficios

Triste cosa es, pero cierta, que aun en materias tan arduas como la reforma social, prevalezcan los designios de la moda. Hace pocos años, en los primeros de la post-guerra, logró acaparar la atención de ilustres políticos el estudio de las cuestiones sociales. En conferencias y mítines eran temas de esa índole objeto de casi perenne examen y a él respondían el interés y el aplauso de las gentes. Hasta el Parlamento llegó la tendencia reformadora siquiera mostrárase allí débil y fuera de curso: que era frecuente en nuestra vida parlamentaria el desvío y la indiferencia, precisamente hacia aquello que más atraía el interés nacional. Sin embargo, alguna proposición de ley relativa a la humanización del contrato de arrendamientos rústicos, o creación de patrimonios familiares u otra análoga, tenía el valor representativo de que hasta el confinado recinto de las Cortes, llegase la vibración que afuera por toda la nación se extendía.

Todo parece haber caído en egoísmo la olvido. El restablecimiento del orden público y de la paz material, en las calles y en las fábricas, ha relegado a muy secundario lugar el examen de todo aquello tanto apasionara poco ha. ¿Incertidumbre en la anterior propaganda? ¿Verdades de la moda? El hecho es que, cualquiera que sean las causas, es notorio; pero bueno es no abandonar a su imperio y traer a la Prensa diaria temas que no deban quedar encerrados en las páginas de las revistas sociales. Tanto más cuanto que en el mundo no se ha abierto este parentesis que señalamos en la vida española; porque si en toda Europa es general el propósito de levantar la autoridad pública sobre los embates de una democracia política disolvente, ello no implica, ni mucho menos, abandono de la tendencia social. ¿No es acaso Italia quien a la hora presente, personifica el movimiento "pro autoridad"? Y no es evidente que todo el descañonamiento de la fuerza numérica y operante de los Sindicatos profesionales fascistas?

Imposible encerrar en un artículo ni siquiera el índice sucinto de la actividad legislativa internacional en orden a las reformas sociales. Es mejor ofrecer, tomándolo del Parlamento portugués, un ejemplo de cómo se intenta abordar en el país hermano una de las cuestiones más debatidas en España, en la reciente época en que logró privanza la moda a que antes nos referíamos: el accionariado obrero y la participación en los beneficios del comercio, de la industria y de la agricultura. A todo ello, y a la vez, refiérese una proposición de ley recientemente presentada en las Cortes lusitanas. Su acierto no es más que mediano y su mera enunciación lo indica. Someter, en efecto, a idéntica reglamentación las relaciones de trabajadores, industriales y agrícolas, no armoniza bien con realidades tan diversas como las del campo y el taller.

Toda la propuesta legal parece inspirada con un criterio vacilante y ecléctico; por ello, infecundo y propicio a desenvolverse en normas contradictorias.

La participación en los beneficios se establece de modo absoluto; a todos los patronos sin excepción, se obliga a concederla a sus operarios. Limitaciones en la efectividad del correlativo derecho de estos, reducen, no poco, la eficacia de aquel deber y el valor doctrinal del proyecto. A los obreros no solo no se les otorga en armonía con su interés en la empresa, alguna facultad de dirección o de fiscalización de cuentas, sino que han de renunciar por escrito a tal intervención. Y si es verdad que contra la declaración patronal de inexistencia de beneficios pueden reclamar ante el Tribunal de arbitros aveniradores, pero el recurso es peligroso porque si fuera cierta la afirmación de los patronos, los obreros habrían de sufragar los gastos de la inspección. Su error, de consiguiente, sufre algún género de castigo. ¿Y cómo podrán librarse del error si no les es permitido comprobar la existencia o inexistencia de beneficios y han de confirmarse con el aserto patronal o de impugnarlo basados tan solo en hipótesis y suposiciones?

No se trata, tampoco, de un régimen puro de participación en los beneficios. El importe de los que se reparten a los obreros, ha de dividirse en dos partes iguales: una de inmediata entrega y otra que se convertirá en acciones u obligaciones de la empresa o será depositado para que rente, hasta que el operario abandone el servicio. El accionariado obrero, poco avanzará con esta medida. A constituirlo solo se dedica la mitad de los beneficios repartidos, y, en realidad, ni aun esto; porque pueden ser invertidos en obligaciones de la empresa y entonces será el obrero acreedor preferente de ella, pero no accionista—o en depósito de renta; sin que la proposición de ley que comentamos, indique la naturaleza del depósito ni determine quién ha de optar por una u otra inversión.

En fin, aun sin el mismo carácter preceptivo de la participación de los beneficios, queda desvirtuada por la libertad concedida al obrero para sustituir aquel derecho, por pensión de retiro, vivienda, descuento en géneros suministrados u otras facilidades. Nadie ignora que, de ordinario, esta libertad del obrero es, de hecho, libertad que tan solo el patrono disfruta; ni son un secreto los abusos que fácilmente hallan ocasión en mejoras como las consignadas en las frases que acabamos de subrayar.

De todo ello puede inducirse que la proposición portuguesa es más que obra meditada de un sincero reformador social, elemento de propaganda política o pieza de profesionalismo para la galería. En cualquier caso, la realidad del problema es incuestionable y sería sensato que como en tantas otras ocasiones, negáramos su existencia hasta el momento en que, situado en fase aguda y extrema, las soluciones jurídicas, equitativas y armónicas son inadecuadas porque, extraviadas las masas obreras no se contentan con mejoras parciales de su situación—las únicas posibles—y tercamente se aferran al quimérico y funestísimo o todo o nada.

José de Medina y Togerés.

Mañana, la fiesta del estudiante

De año en año ha ido ganando en esplendor y entusiasmo la fiesta que los estudiantes celebran en honor del doctor angélico, Santo Tomás de Aquino.

Tienen derecho los estudiantes a tener su fiesta, como la tienen y celebran otras representaciones de la vida social, los obreros, los soldados de las distintas armas.

Y en una nación, oficialmente católica, como la nuestra, la elección de la fecha no ha podido ser más acertada, si se tiene en cuenta que Santo Tomás de Aquino, acabado modelo de estudiantes, es considerado desde hace muchos años como patrón de las Escuelas cristianas.

El ángel de las escuelas se le llama, como si se dijera, el tular, el protector de las mismas.

Así lo han entendido los estudiantes católicos, y por eso en ese día no se han limitado a no asistir a las clases, sino que en honor y gloria de su santísimo y sapientísimo patrón, han celebrado solemnes actos religiosos y brillantes veladas culturales.

En el pasado año, Madrid, Valencia y Zaragoza, se llevaron la palma en los esplendores de la fiesta.

En Madrid, por la mañana, catedráticos y alumnos estuvieron en la Catedral, para asistir a la misa que ofició de Pontifical el Patriarca de las Indias, acto que enalteció con su presencia el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Primado, el padre Nozalada y el Obispo de Madrid, doctor Eijo, que pronunció un elocuente panegírico del Santo.

Por la noche, en el Español, y con asistencia de los Reyes, del Directorio, el Primado y el Obispo de Madrid-Alcalá, se celebró una velada cuya brillantez tendrán en la memoria todos los estudiantes.

Primo de Rivera pronunció un discurso, lleno de sinceridad y valientes confesiones que fueron acogidas con ovaciones entusiastas.

No sabemos lo que se habrá preparado en Burgos, fuera de los actos ya anunciados en la Universidad Pontificia.

Por causas, que no es hora de estudiar, la Asociación de estudiantes católicos, no tiene aquí el empuje y la vitalidad que en otras poblaciones, mucho menos importantes.

Y seguramente por esto, ni en años anteriores ni acaso en el presente, se celebrará la fiesta de Santo Tomás, con la debida solemnidad.

Y aquí hay estudiantes verdaderamente católicos, ¿quién lo duda?

Pues es necesario que demuestren su catolicismo, como tales estudiantes, y que se decidan a dar a la Asociación todo el empuje que en otras partes tiene.

Se hunde un cobertizo y resultan 30 heridos

Vigo.—Con motivo de la celebración del partido entre la selección argentina y el Celta de Vigo había enorme expectación, habiéndose congregado numerosísimos espectadores, que no pudieron entrar en el estadio, en forma de un cobertizo de una fábrica de aserrar maderas inmediata al campo. El cobertizo, por el exceso de peso, se hundió, originándose una catástrofe, seguida de enorme confusión y alarma.

El número de heridos, según las primeras noticias, pasa de 30. Por este motivo tuvo que retrasarse el encuentro.

Al lugar del suceso acudieron los autoridades, médicos de la Casa de Socorro, Ambulancia de la Cruz Roja y mucho público.

Al aparecer en el campo el equipo argentino fué aplaudidísimo. Durante el primer tiempo se registraron jugadas primorosas por parte de ambos equipos, consiguiendo los argentinos en este primer tiempo marcar un gol.

T. S. H.

Revo es el aparato de mayor sensibilidad

PIDAN FOLLETOS
SALVADOR MAS.—MADRID
Fernández de los Ríos, 34

Doctor LOPEZ GOMEZ
Ex Profesor del Instituto Rubio de Madrid
Especialista en garganta, nariz y oídos
Consulta de diez a doce y de cuatro a seis

Doctor Luis Valero Carreras
Especialista en enfermedades del pecho
Laureado por la Real Academia de Medicina.
Tuberculosis, Sueros, Vacunas, Rayos X
Consulta: De 11 a 1 y de 2 a 5
San Juan, 48 y 50, 2.º Teléfono 214

El Papa y los estudiantes

Reproducimos los pasajes esenciales del magnífico discurso pronunciado, por Su Santidad ante los profesores y alumnos de la Universidad Católica de Milán, según el extracto publicado por "L'Osservatore Romano".

EL AÑO SANTO.
Su Santidad quería decir a sus queridos hijos el principal motivo de la complacencia que experimentaba al verlos, al hablarles, al bendecirlos. Los representantes de la Universidad Católica del Sagrado Corazón habían venido con motivo del Año Santo para ganar su Jubileo; habían venido a la Santa Ciudad para santificar el Año del Jubileo, y para santificarse a sí mismos, puesto que éste es el sentido doble del Año Santo; santo en sí y santo porque debe santificarse, santo porque debe ser santificado con santas ocupaciones; santo porque debe transfundir su santidad en los corazones.

Ahora bien, los profesores y alumnos de la Universidad Católica del Sagrado Corazón y todos los que con ellos cooperan a la grande obra de la difusión de la ciencia, representan, precisamente la ciencia. En ellos, por lo tanto, viene a santificarse y a santificar la ciencia, la cual viene a pedir a la Iglesia santa la santificación del Año Santo. Es todo un magnífico horizonte de esplendores no terrenos y más que humanos el que se abre por este hecho; es toda una profusión de consideraciones y pensamientos magníficos, y con su peregrinación han venido a hacer un gran bien.

Vinieron a dar un ejemplo, tanto más precioso cuanto viene de más arriba; y no debe alarmarse su modestia de esta indicación, porque la ciencia siempre está arriba, muy arriba. El buen ejemplo de santificación que desciende de esa altura es soberanamente precioso, porque las direcciones más benéficas, los impulsos más eficaces descienden siempre del reino de la verdad y de las ideas, de aquel reino donde las ideas se encuentran con la verdad, de tal modo, que allí respaldada la luz y desciende en todas las direcciones de la vida.

Seguía Su Santidad alabando la venida a Roma de los peregrinos, porque en esa ciudad debe venir a buscar la ayuda para llevar dignamente la responsabilidad de la alta misión de los estudiantes y profesores, y añadió:

ESTAR CON LA IGLESIA.
Y he aquí por qué el mejor voto y augurio que pueda hacerse a las almas fieles es el de estar con la Iglesia y sentir con la Iglesia; no solamente creer y juzgar, que es cosa tanto más fácil cuanto más claro y preciso es el juicio pronunciado por la Iglesia misma, sino también sentir, esto es, tener la disposición para ser y ponerse al unisono con la Iglesia, al unisono con la mente, con el corazón, con el pensamiento y con la voluntad de nuestro Señor Jesucristo.

Es este gran bien para las almas generosas y además una gran recompensa. Porque la certidumbre de sentir con la Iglesia, la certeza de estudiar, de trabajar, de emplear las propias energías para los fines de Jesucristo y de su Iglesia, y haga por sí misma, además de la esperanza del galardón futuro, el mayor aliento a que puedan aspirar las almas que trabajan en un campo tan oportuno como el de la Universidad Católica en la difusión de la verdad, iluminada por la fe y por la caridad divina, acelerando aquello que es el gran deseo del Redentor, el advenimiento del reino de Dios: "adventum".

LA PARROQUIA.
Por último, añadiendo a las medallas que como recuerdo había ofrecido a los peregrinos, y que recuerdan el XVI centenario de la Basílica de Letrán, dijo:

La parroquia, especialmente allí por donde ha pasado San Carlos, es no solamente una iglesia, sino también una casa, en la cual la parroquia forma una sola familia, y el párroco no es tan sólo el sacerdote, sino también el padre, el amigo, el confidente y el bienhechor. Ahora bien, en la Universidad Católica hay mucho de esto. El profesor en ella no es solamente el portavoz de la ciencia (aunque tratándose de una Universidad, hijo santísimo del Sumo Pontífice, sea un megáfono); tampoco los alumnos son oyentes atentos y diligentes solamente. Los profesores son verdaderos padres, y los alumnos verdaderos hijos. Esto crea una dulce y fructuosa comunidad de vida, que, por un lado, pone al alcance de los profesores todas las necesidades, los deseos y aspiraciones de los alumnos, y, por otra parte, pone al alcance de éstos todos los recursos del saber, de la bondad y de la caridad de los profesores. He aquí por qué el Santo Padre ha querido no poder ofrecer a sus queridos peregrinos otro recuerdo más que la medalla conmemorativa de una fecha memorable en la historia de su parroquia.

LUIS MARTINEZ OLMOS
Del Hospital de San Juan
Consulta de Medicina general y especialmente de pulmones y corazón.
De doce a dos. Vitoria, 20, 1.

TALLER
de escultura, talla y decoración.
Eulogio Valladolid
Progreso, núm. 8.—BURGOS

BIBLIOGRAFIA

Enrique Sienkiewicz.—¿QUO VADIS?

Adaptación para la juventud por Margarita de Mayo. Ilustraciones de P. Antequera Azpiri. Hijos de Santiago Rodríguez, casa editorial, Burgos.

Otra nueva obra con que la casa editorial, Hijos de Santiago Rodríguez, ha enriquecido su ya copiosa Biblioteca enciclopédica hispano-americana.

De la presentación material de la obra no es necesario repetir lo que tantas veces hemos dicho. El público burgalés conoce sobradamente el buen gusto y la perfección con que trabaja esta acreditadísima casa.

El pensamiento que ha guiado a los editores en la publicación de "Quo vadis", no puede ser más plausible.

Dejamos a su competencia—nos dice el editor en carta que acompaña el envío de dos ejemplares de la obra—y juicio imparcial el apreciar la labor que representa la publicación de estas ediciones infantiles orientadas en sentido artístico y atrayente y encaminadas, a despertar en la juventud la afición a la lectura y el amor al estudio.

Nos parece muy bien que se ofrezcan a los niños y a los jóvenes previamente adaptadas, estas obras maestras de la literatura universal, y suponemos que los Hijos de Santiago Rodríguez continuarán en la ejecución de su pensamiento, publicando otras que, seguramente, podrán encontrar en el inagotable tesoro de la literatura castellana.

Con ello conseguirían dos cosas. Despertar en la juventud la afición a la lectura y al mismo tiempo ilustrarla en el conocimiento de nuestros ricos veneros literarios, contribuyendo así a una obra de divulgación que tanto necesitamos.

La adaptación de la obra de Sienkiewicz, hecha por Margarita de Mayo—pseudónimo, detrás del cual no sabemos quien se oculta—merece nuestros elogios.

Sin embargo, a nuestro juicio sincero, debió insistir algo más en poner de relieve el ambiente social de Roma en aquella época, lo mismo en la vida pagana que en la cristiana.

El gran valor artístico de Quo Vadis, está precisamente en eso, en la presentación acabadísima del cuadro que ofrecen las costumbres corrompidas de los patricios romanos, al lado de la austeridad y amor que dominaba en la vida de los cristianos.

Los amores de Vinicio y Ligia, no son en la obra más que un pretexto para sostener el interés de la narración.

Claro que algo de aquello hay, y la escena del banquete en el Palacio de Nerón, está presentada con extraordinaria habilidad; pero nos parece poco lo que sobre este aspecto ha conservado Margarita de Mayo, teniendo en cuenta, que en ello estriba el gran valor de la novela de Sienkiewicz.

Reciba nuestra felicitación la acreditada casa editorial, y ojalá podamos tributarle pronto nuevos elogios por la publicación de otras obras parecidas, que preferiríamos salir de nuestra rica literatura.

NOTAS DEL DIA

LOS JUEVES, DESCANSO.
Ayer no celebró el Directorio su acostumbrada reunión.

El presidente interino, señor Magaz, asistió a un té en la Embajada francesa.

El general Vallespina y el cambiaron impresiones sobre asuntos relacionados con los foros gallegos.

Según manifestó el general Vallespina, el Directorio no se reunirá los jueves, porque este día lo dedicarán los vocales a descansar.

IMPORTE SOBRE LA IMPORTACION DE TRIGO.
El Consejo de Economía Nacional ha acordado informar favorablemente la importación de trigo por particulares pagando los derechos correspondientes sin fijarse limitación.

CONSTRUCCIONES

LUIS OLASAGASTI (S. A.)
Construcción general - Obras de hormigón armado - asfaltados - Trabajos de albañilería, enfitecimientos y reparaciones

OFICINAS
BURGOS: Sanz Pastor, 12
SAN SEBASTIAN: San Marcial, 80
Presupuestos y consultas técnicas gratuitas

Doctor C. URRACA
OCULISTA
Consulta: de doce a dos — Gratis a los pobres
LAÍN CALVO, 18, PRIMERO

ALTARES
Oratorios en general.—Mobiliario religioso,
VALERIANO MARTINEZ
(Sucesor de Saturnino López)
Puebla, 37.—BURGOS.

Cédulas de Comunión
Se hacen en la imprenta de este periódico, a 5'50 pesetas el millar.
Cura el estómago el Elixir Estomacal Saiz de Carlos.

Libertad para asistir a clase

Nos parece conveniente recordar la siguiente Real orden dictada por la Presidencia el día 1 de marzo del pasado año.

Excelentísimo señor: enterado el Directorio militar de que numerosos elementos escolares universitarios, así como del profesorado de esos Centros docentes aspiran a que se declare de vacaciones el día 7 del mes actual, y siendo asimismo digno de consideración que otros pueden desear que no se interrumpa la labor pedagógica en la citada fecha, el Gobierno, atento a ese estado de opinión, aprecia que se halla en el deber de respetar unas y otras aspiraciones, y, por tanto, Su Majestad el Rey (que Dios guarde), se ha servido declarar que en ese día sea libre y voluntaria la asistencia a clase, tanto para el profesorado como para los alumnos, quedando prohibido que se celebren, con tal motivo, actos extraoficiales, dentro de los recintos universitarios.

De Real orden lo comunico a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a vuecencia muchos años. Madrid 1 de marzo de 1921.
—Primo de Rivera.—Señor subsecretario del ministerio de Instrucción pública.

Esta disposición dictada para la Universidad, por otra Real orden publicada en la Gaceta, correspondiente al día 5 del mismo mes, se hizo extensiva a todos los Centros docentes que dependen de los ministerios de Instrucción pública, Fomento y Trabajo.

Estudiantina al Extranjero
Se ha enviado a los periódicos de Madrid la siguiente nota:

Se están ultimando en Madrid los preparativos para una gran estudiantina clásica española que saldrá en muy breve plazo con rumbo a Francia e Italia. Está constituida por elementos muy valiosos de nuestras facultades y centros culturales, y será—por la cantidad y la calidad de estos elementos—una bella evocación de los tiempos más gloriosos de nuestras universidades.

Se ha organizado la expedición bajo los auspicios del ilustre Colegio de Doctores de Madrid. La Junta de Honor de la Estudiantina está presidida por el Excmo. Sr. D. Ignacio Bauzá Landrau, presidente de dicho Colegio; forman también parte de ella don Francisco Carrillo Guerrero, presidente de la sección de Filosofía y Letras y tesorero de dicho Colegio; el teniente coronel don Teodoro Iradier, creador de los exploradores españoles; don Manuel Luengo y Prieto y D. Alvaro M. de las Casas, doctor en Historia y secretario de dicha Junta de Honor.

Van a prestar su apoyo a esta gran estudiantina clásica española numerosas e importantes personas y entidades de Madrid. El gobernador ha hecho ya un importante donativo a la agrupación.

El objeto de la estudiantina en su viaje por Italia y Francia es recaudar fondos con destino al Jardín Pío del Estudiante, bello proyecto que, de llevarse a la práctica, acabará con el frecuente tipo del estudiante pobre y con talento a quien la desgracia deja en la imposibilidad de continuar su carrera.

Se cuenta con auxilios muy valiosos y donativos de gran importancia para el éxito de esta gran estudiantina que habrá de llevar a cabo en los países de España bajo el nombre de "Extranjeros", y que será un factor de inaudible interés para el acrecimiento espiritual entre nuestra juventud y la de los países visitados.

Los estudiantes de la tina tendrán como "madrinas" a numerosas señoras de nuestra aristocracia, que se han apresurado a prestar su entusiástico apoyo para el éxito de la expedición.

Entre los actos que organiza la tina para antes de partir de Madrid figurarán interesantes conciertos en varios teatros y un gran baile, que se celebrará el próximo sábado, día 7, a las cuatro y media de la tarde, en la "brasserie" del Palace Hotel, y que promete estar concurridísimo, a juzgar por los pedidos de localidades que se están recibiendo.

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Intereses que abona... Imposiciones ordinarias, 3'50 por 100
Imposiciones a seis meses, 4 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de enero: 5.743.407'91 pesetas
Concepción, 28 :: Días laborables: De diez a una y de tres a seis.

Gran Tintorería, movida a vapor y fuerza eléctrica

JOSÉ MASIP

Tintes sólidos y modernos sobre toda clase de tejidos, lana, seda o algodón, tejidos a la medida. Lufos en ocho horas.
Limpieza en seco y bien perfeccionada.
Se hace toda clase de ropas de militar y sacerdote, así como también impermeables.

Tienda despacho: Laín-Calvo, n.º 31.—Talleres: Calle Hospital Militar, n.º 5.—
Teléfono 285

PRONTITUD, ECONOMIA Y ESMERO

ALFARES CASTELLANOS (S. A.)

FÁBRICA DE CERÁMICA

Teja y ladrillo de todas clases :: Precios sin competencia

El trigo y el pan

Quando acaba de celebrarse una asamblea oficial para ocuparse de los complejos problemas relativos al trigo y además se discuten en la Prensa los datos concernientes a la producción, exportación e importación, de este u otros cereales, resulta de extraordinaria actualidad la salida a luz de una publicación del ministerio de Fomento, de la propia Dirección de Agricultura y Montes, en la cual se consignan las estadísticas provinciales de los productos agrícolas más importantes de España. Trata además la obra de otros temas no menos interesantes.

En general puede decirse que todas las producciones del agro español son normalmente mayores que los consumos nacionales respectivos y en varias de ellas particularmente en el vino y en el aceite de oliva, la diferencia en favor de las cosechas es muy considerable. Lo mismo acontece con el ganado vacuno, de cerda y lanar, que es la ganadería únicamente citada ahora en la obra del Gobierno.

Circunscribiendonos hoy al problema del trigo, los datos oficiales dicen así:

Cosecha triguera del año 1922.—Cerca de 43 millones de quintales métricos. La cantidad oficial detallada es de 42 millones 758.890 quintales. La cosecha triguera del año 1923, fué, según el Gobierno, la mayor conocida de este siglo.

Con arreglo a la obra del ministerio de Fomento, el consumo anual de trigo no llega a 38 millones de quintales métricos, porque suman 37.252.552 quintales.

Suponiendo que al llegar la recolección del año 1923 no quedara en España trigo alguno procedente de la cosecha anterior, de la de 1922, lo cual no es probable que así ocurriera, resulta que en el verano último, en el de 1924, el balance triguero nos da las siguientes cifras redondas:

Producción, 43 millones de quintales. Consumo, 38 ídem. Sobrante del año, 5 millones de quintales.

El sobrante exacto es de 4.8 millones. Ya conocemos el sobrante, según las cifras oficiales. Posible es que el sobrante en el verano pasado fuera todavía mayor, y que excediera de 5 millones de quintales.

La producción de trigo en el año pasado, en 1924, fué mucho menor que la anterior, pero excede de 33 millones de quintales porque da un total de 33 millones 124.060 quintales.

Si agregamos ahora el sobrante oficial conocido de la cosecha precedente tendremos la cantidad disponible en el año agrícola de 1924 a 1925. He aquí los sumandos:

Año de 1924.—33.124.060 quintales. Sobrante anterior, 4.800.323 quintales. Trigo disponible, 37.924.383. Siendo el consumo de 37.925.562, la diferencia es insignificante y apenas pasa de 3.000 quintales.

Hay y debe haber trigo bastante en España, pero ha de castigarse con penas severísimas, con el Código militar más riguroso las ocultaciones de trigo, las maniobras bursátiles ilícitas y las exportaciones de cereales, etc., etc.

Con esa política de severidad, no hay temor a que escasee el más preciado de los cereales y además podrá evitarse el aumento en el precio del pan, que poco a poco, y acaso sin que se aperceban las autoridades, se iba continuamente. El precio del pan en muchas poblaciones y provincias lejos de aumentar se debe bajar, y sería una gran política a del abaratarlo en toda la vida, que conviene y es posible llevar a la práctica.

Eduardo Navarro Salvador.

M. LOSTAU

Exdirector del Hospital de San Julián y San Ginés
Consulta en su gabinete, de once a una.
Almirante Bonifaz 15, y en su domicilio
Vitoria, 2
Teléfonos núms 231 y 574



No alimenta lo que se come rino lo que se digiere

No hay estómago que digiere mal, si se le ayuda con una cucharada de DIGESTÓNICO

Venta en farmacias

EN LA FILARMONICA

- Cuarteto Aguilar -

Con más entusiasmo que hoy nunca he tomado la pluma para hablar de un concierto, y sin embargo no me extenderé tanto como quisiera por la imposibilidad que encuentro en ordenar la cantidad enorme de tonos laudatorios que se me ocurren a propósito de la actuación del cuarteto Aguilar.

¡Válgame Dios, y con cuanta gana esperábamos un concierto como el de ayer, o mejor aún, unos artistas de tan elevado, tan noble, tan altivo y tan español pensamiento como el de los hermanos Aguilar!

España necesita para dar un rotundo mantis al mundo, que no sabe ni quiere conocer a bajo ningún buen concepto, de gente animosa, encargada a fuerza de inconcebible labor de destruir esa leyenda más falsa aún que negra, que nos presenta como unos ineptos.

Se puede decir, sin miedo a equívocos, que para todo el mundo, incluso para los españoles, España ni ha existido ni existe musicalmente. Y conste que esta opinión cerrada no es solamente de vulgar, más o menos aficionado, sino de los críticos más universalmente respetados. Gevaert, y el mismo Félix, incurrieron al hablar de nuestra música en errores de bulto que luego han copiado y repetido, como decía Pedrell, todos los músicos de erudición de segunda mano. Negar la indudable influencia ejercida en el mundo musical por nuestra antigua escuela española, es negar la luz, cuando no había obra didáctica de tratadista extranjero que no presentara como modelos dignos de ejemplo composiciones de nuestros famosos maestros. El mismo Gevaert llegó a decir, a pesar de su talento crítico y de su conocimiento de España (que algo más le obligaba que la música religiosa española es completamente trivial y carente de importancia artística. De haber tenido en sus manos alguna obra de Tomás Luis de Victoria, aquel que con Palestrina consintió la gran figura, resumen y síntesis de toda la época gloriosa del clásico polifonismo; de haber estudiado a Cristóbal Morales o a Francisco Guerrero, ¿cómo iba a pensar tamaño dislate? Y si pasamos al género profano, a nosotros nos toca señalar la influencia ejercida en el arte por los maestros Félix Antonio de Cabezon, Morales, Ribera, Escobedo, Peñalosa, Salinas, Millán, Narváez, Juan del Encina y tantos otros que admiraron al mundo con su maestría, sentando principios revolucionarios y de grande alcance para la estética musical; veríamos entonces qué admiraciones sorprendentes y qué oculta razón les infundía audacia. Sin citar mas que a los eximios innovadores del siglo pasado, dice Pedrell a los Eximeno, Andrés, Lamillas y Arteaga, ¿no es admirable la intuición de esos peregrinos ingenios de la crítica y de la estética de la música, que con portentosa clarividencia exponen las doctrinas que el inmortal Gluck presenta luego en sus famosas cartas prólogos; se anticipan a la teoría de Wagner sobre el drama lírico; son los primeros en predicar que sobre la base del canto nacional debe construir cada pueblo su sistema y se adelantan a presentar un Código de teoría estética que ha servido de norma a la mayor parte de los estéticos modernos? España tiene derecho a que su arte musical sea conocido y bien considerado en la justa medida de su importancia, con tan desapasionado criterio, libre de chauvinismo, ridículo, de nuestra parte como rectitud y veracidad de parte de los musicógrafos extranjeros.

¡Cierro que el desapego a todo lo que es nuestro ha convertido a la mayoría de los españoles en huéspedes de la tierra natal. Pero esto no quiere decir que no haya entre nosotros quienes, en su pa-

pel nobilísimo de difundidores vayan por el mundo quitando dudas y arrancando prejuicios dañosos a la verdad. Y esta es la labor que más estimo de los hermanos Aguilar, con admirar tanto su depuradísimo arte del que ayer dieron buena muestra al ejecutar tres cánticos de Juan del Encina (siglo XV); Romance (siglo XVI) de Luis Millán; Fantasia-Allegro (siglo XVI) de Luis de Narváez; Invitación al vals, de Weber-Aguilar; Trío-Serenata, de Beethoven; Danza del molinero y Romanza del pescador de Falla-Aguilar; El puerto de Albéniz-Aguilar; y Fiesta mora en Tánger, de Turina-Aguilar; más una Polonesa de Bach, el andante cantabile del cuarteto en re de Tchaikowsky y la Jota de la Dolores, de Bretón, fuera de programa.

El cuarteto Aguilar es delicioso. Sus fañismos y maestras interpretaciones arroban y maravillan y nadie sin oírle puede idear delicadeza semejante, color tan personal y poder tal de pura evocación. Buena prueba de ello fué el entusiasmo del público y bien claro está que desea oírles de nuevo... como lo conseguimos unos cuantos afortunados en concierto íntimo horas después en el Palacio del Emmo. Cardenal Benlloch, quien como de costumbre, nos obsequió tanto con sus delicadas atenciones como con su aménisima conversación. Allí los insignes artistas ejecutaron entre otras obras la gran malagueña de Morzkowsky, Orgia, de Turina, y un cuarteto de Mozart bellísimo, y el señor Valero Martín recitó sobre música de magistral manera, unas magníficas poesías de él mismo, de su hermano y de Amado Nervo.

La agradable y artística sesión no hubiera nunca terminado por parte de su Eminencia y de los embalsados oyentes y con gran pena tuvimos que abandonar la preciosa mansión.

Reciba el cuarteto Aguilar estas desahucadas líneas como prueba de mi sincera admiración y la junta de la Sociedad Filarmónica la más viva felicitación por su acierto que de fijo repetirá.

ANTONIO JOSE.

INFORMACION MILITAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de 1.000 y 1.500 pesetas, respectivamente, a los tenientes Miguel Carrera Barrio, de San Marcial, y José Redondo Domínguez, del regimiento de reserva de Burgos.

CUENTAS

Se aprueban las de material del regimiento de Lanceros, correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio de 1924 a 1925.

APTOS PARA EL ASCENSO

Se consideran aptos para el ascenso a los suboficiales del 6.º regimiento de Intendencia, Clemente Álvarez Rodríguez y Jesús Caballero Pons.

MATRIMONIO

Se concede licencia para contraerlo, a don Natalio González Amor, con doña Antonia Ortiz Rivero.

GUARDIA CIVIL

Se destinan a esta Comandancia los guardias segundos Francisco Núñez Fernández y Pablo Zamora Barrios, que sirven actualmente en las de Guipúzcoa y Barcelona, respectivamente.

Pasa a la Comandancia de Vizcaya, Leandro García Santamaría, de la de Burgos.

Se traspasa

una tienda de ultramarinos en silo céntrico y amplios locales. Informes, en esta administración.

Casa

Véndese en 59.500 pesetas, cuatro pisos, centro población. Informes, Puebla 68, segundo.

Se desea señorita

para trabajos de oficina, prefiriéndola con conocimientos de contabilidad. Informes, Avenida de la Isla, núm. 27.

La fiesta de Santo Tomás

Mañana festividad de Santo Tomás de Aquino, patrono de los estudiantes, los alumnos del Colegio de los Sagrados Corazones que dirigen los HH. Maristas celebrarán los siguientes actos:

Por la mañana, a las nueve, misa solemne.

A las once, encuentro de fútbol entre selecciones de partidos escolares. Jugarán un interesante partido en el campo deportivo dos equipos formados por las selecciones de los Colegios de HH. Maristas y Jesuitas.

Por la tarde jugará una selección institutistas contra otra de normalistas.

Después del deporte se celebrará una velada íntima en el Colegio.

En el Colegio de la Merced tendrá lugar a las ocho y media, misa de comunión general, a la que asistirán todos los alumnos.

A las diez y media, una comisión de alumnos del Instituto acompañado de algunos profesores de dicho centro asistirán a la fiesta religiosa que se celebrará en la Universidad Pontificia.

A las seis y media de la tarde se celebrará una velada teatral en los locales del Colegio de los PP. Jesuitas.

Los Colegios diurnos del Círculo Católico de Obreros, celebrarán mañana la fiesta de Santo Tomás, asistiendo a una misa que se celebrará a las nueve en la iglesia de la Merced, durante la cual se cantarán ferriores.

Por la tarde los alumnos tendrán paseos.

TRIBUNALES

Sala de lo civil.

Señalamiento para mañana.

Recurso contencioso administrativo interpuesto ante este Tribunal, por don Tomás Elvira de Pedro, Ponente, señor Alvarez; defensor, licenciado Andrade; procurador, Herrero; secretario del licenciado E. Solo.

Sentencia.

En los autos de juicio declaratorio de mayor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao, seguido entre la Sociedad Regular Colectiva Limitada, Villabaso y Perosanz, don Ricardo Baldoir y Mozo y don Guillermo Umanan, sobre reclamación de flejes y otros extremos; se ha dictado sentencia por la sala de lo civil de esta Audiencia, condenando a los recurrentes señores Baldoir y Umanan, a que paguen mancomunadamente a la Sociedad Regular Colectiva Limitada, Villabaso y Perosanz, la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos y dos pesetas con nueve céntimos; y a esta Sociedad que pague a aquellos señores, la de veinticinco mil ochocientos y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, sirviendo de garantía a la expresada Sociedad para el cobro de la cantidad que debe percibir los valores depositados en el Banco Agrícola-Comercial de dicha villa de Bilbao, y a la que se refieren las cláusulas 31 del contrato de 30 de julio de 1919, absolviendo a los demandados de las demás peticiones formuladas en la demanda y a los actores de las que le hicieron por convencimiento; sin hacer especial condena de costas en ninguna de ambas instancias.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

El Boletín Oficial de hoy se dedica por entero a la publicación del Real decreto aprobando las bases con arreglo a las cuales se efectuará el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

ESPECIALISTAS

en estómago, intestinos, hígado y su Cirugía

DOCTORES CASTILLA Y ARANSAY RAYOS X

Vitoria.—Teléfono 860 (Portal de Alf, núm. 2. (Clínica))

Compra de algodón sucio

Se compra algodón sucio procedente de la limpieza de máquinas. Informarán en la calle de Santa Cruz 9.

Vacas lecheras

Se venden cuatro con buena producción de leche, en el estable del señor Moliner.

Noticias

Notas de Sociedad

DE VIAJES.

Nuestro amigo don José María Beñide ha salido esta tarde en el rápido para Zamaya, donde según telegrama que ha recibido se encuentra gravemente enferma su señora madre.

Desearíamos el restablecimiento de la enferma.

De Melilla ha llegado en el rápido don Bonifacio González y González, suboficial del batallón expedicionario de San Marcial, núm. 41, en uso de licencia.

NECROLÓGICAS

Esta tarde ha dejado de existir don Vicente Sáez Sáez, encargado de la fábrica de jabones de don Bonifacio Izquierdo, y su entierro se verificará mañana a las cuatro y media de la tarde en la parroquia de San Lesmes.

A su desconsolada viuda doña Ramona Martínez, hijos, hermanos, entre los que se encuentra el capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Luis, y demás familia, acompañamos en su dolor.

Noticias Varias

Anoche en el expreso llegaron a Burgos, procedentes de Bilbao, los señores Equigarray, don Pedro Jesús García de los Ríos, don Porfirio Ruiz Dorronsoro, y el presidente de la Cámara de Comercio don Pascual Moliner.

Esta noche se celebrará una reunión en la Cámara para cambiar impresiones acerca de la marcha de las gestiones en el asunto del Crédito de la Unión Minera.

El coronel del 6.º regimiento de Sanidad Militar, en evitación de choques y rotura de carruajes, ha prohibido a los vehículos de dicha unidad, la circulación por las calles de la Paloma, Plaza del Duque de la Victoria y Arco de Santa María.

En la orden de la plaza de hoy, se ha de saber que invitado el Excmo. Sr. General Gobernador por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, para asistir a la velada que a las seis de la tarde del día de mañana, se celebrará en la Universidad Pontificia, los Cuerpos y dependencias de la guarnición, nombrarán comisiones compuestas de un jefe y un capitán.

Todos los jefes y oficiales de la guarnición, quedan además invitados al acto.

TIENDA-ASILO.

Se han suministrado en la comida y cena de ayer, 1.024 raciones.

ADORACION NOCTURNA.

San Lorenzo.—El turno 1.º celebrará su vigilia en la noche del 7 al 8.

Dará principio a las diez. Misa a las cinco. A continuación se distribuirá la comunión, terminándose con la bendición y reserva.

La JABONADURA REXBLU por su sencillez, comodidad y economía, no tiene rival en el lavado de la ropa.

De venta en Droguerías y ultramarinos.

Todas las misas que se celebren mañana sábado, desde las ocho y media a las doce, en el altar mayor de la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, paldrn de Burgos, serán aplicadas por el eterno descanso del señor don Mauro Gil Arnaiz (q. e. p. d.), que falleció el 8 de marzo de 1916.

Por la Alcaldía han sido multados con 15 pesetas el conductor de un automóvil por llevar exceso de velocidad.

Con 10 pesetas un tablero por no cubrir con gasas las carnes.

Con cinco el dueño de un perro por dejarlo abandonado, y con otras cinco al de un carro por dejarlo también abandonado en la vía pública.

LARA

Muebles de lujo y económicos. Camas de todos los estilos.

Isla, 13 y 15.—Burgos.



Los dolores de cabeza y muelas
desaparecen como por encanto tomando unas **Tabletas Bayer de Aspirina**

Días pasados le fueron robadas al vecino de Moradillo de Roa, Francisco Sanz Pérez, seis gallinas, un gallo y un cordero, siendo detenidos como presuntos autores del hecho Pedro Fernández Izquierdo y Faustino Páez San Pedro.

Notas Religiosas

SANTORAL.

De mañana.—Santos Tomás de Aquino, Revocato, Saturnino, Secundino, Teófilo, Pablo, Gaudioso, Pablo el Simple.

CULTOS.

Santísimo Cristo (Catedral).—Durante la cuaresma todas las tardes a las seis y media, se tendrá un breve ejercicio con rosario y a continuación una plática, terminando con cánticos sagrados.

Mañana predicará don Pedro Riano, acerca de "Del voto y sus clases."

San Lesmes.—Novena del santo Ezequiel a las seis de la tarde, hasta el día 10.

San Pedro de la Fuente.—Durante los días de la Cuaresma, se tendrá en esta parroquia la catequesis a las cinco y media de la tarde; los días laborales, a las seis, rosario y plática, los martes y viernes se celebrará el ejercicio del Vía Crucis.

Carmen.—Ejercicios espirituales dirigidos por el R. P. Esteban de San José, C. D., de la residencia de Salamanca.

Por la mañana a las seis y a las once y por la tarde a las seis y media.

Servicio Doméstico.—(Santa Clara 60), Ejercicios para señoras y señoritas, del 1 al 8 de marzo.

Los actos de la mañana, serán a las once y a las doce, y los de la tarde, a las cuatro y media y cinco y media.

Está encargado de dirigirlos, el Reverendo Padre Ereño, S. J.

Salinas.—La Real Hermanidad de Damas de la Inmaculada, celebrará mañana la misa mensual de comunión a las ocho y media, rogando a las asociadas la asistencia.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL.

Nacimientos.—José Luis Santamaría Cuevas, Alicia Pérez Revilla, José María Reoyo Ruiz.

Defunciones.—Guillermo Pampliega Martínez, de Villagonzalo Pedernales, 75 años, Emperador 5.

Teodora Carrera Palacios, de Villaverde Mogina, 9 años, Duque de la Victoria 18.

Mateo del Hoyo García, de Mambrilla de Lara, 69 años, Casa Provincial.

Orestes Castellanos Riveros, de Burgos, tres meses, Casa Provincial.

BOLETIN METEOROLOGICO.

Día 6.—Observaciones del Instituto provincial.

BARÓMETRO: A las ocho de la mañana, 692'5. A las cinco de la tarde, 691'2.

TEMPERATURAS: Máxima a la sombra, 5'8. Mínima a la sombra, 0'4 bajo 0.

DIRECCION DEL VIENTO: A las ocho de la mañana, NE. A las cinco de la tarde, NE.

ESPECTACULOS

Salón Parisiana

Mañana sábado, a las siete y a las diez estreno de la singularísima producción de Harry Carey (Cayena).

EL ZORRO

Otros estrenos cómicos. El domingo, extraordinarias secciones a las tres y media, cinco, siete y diez de la noche.

La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS

Seguros sobre la vida :: Seguros contra incendios :: Seguros de valores :: Seguros contra accidentes

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas. Completamente desembolsado

Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

60 años de existencia

Subdirector en Burgos y provincia: LLUIS GALLARDO, Oficinas: calle del Progreso, número 17, 1.º derecha. Teléfono núm. 15

HERNIADOS (QUEBRADOS)

Gran gabinete ortopédico, bajo la dirección del ortopedista JESUS DE GRADO, ex-asistente del Orthopedic American Institute (Ortopedista Moderna Norteamericana)

donde se ejecutará por el propio profesional toda clase de trabajos de la especialidad y reparaciones de aparatos: Vendajes y aparatos de inmovilización para la tuberculosis ósea (tumores blancos). Corsets ortopédicos para el mal de Pot (tuberculosis vertebral). Aparatos de fijación y extensión para la escoliosis (tumores blancos de esdery). Escosiosis, cordosis y cifosis (desviación de la columna vertebral y gibosidades). Desviaciones raquípticas de los miembros, pies equinos, sius y valgas. Últimos modelos en ortopedia abdominal (fajas de reducción y moldeamiento de v.entre). gastropépsis (aída de estómago), nefropépsis (riñón caído), enteropépsis, anteropépsis, anevversión uterina, etcétera.

Corrección garantizada de las hernias por el braguero articulado regulador sistema Grado, por voluminosos que sean, permitiendo desde el momento de su aplicación toda clase de trabajos sin molestia alguna para el paciente, de perfecta adaptación e invisible una vez colocado.

Horas: de once a una, excepto los domingos

Nota.—El enfermo necesita acudir personalmente, porque los aparatos se construyen especialmente para cada caso determinado, y para que den el resultado apetecido, es necesario confrontarlos con sus casos anatómicos respectivos.

El ortopedista Jesús de Grado (Ortopedia Moderna Norteamericana) ajeno a todo mercantilismo, se presenta a los pacientes con una orientación exclusivamente científica en su gabinete, plaza de General Santocildes, número 10, piso primero, teléfono 257; Burgos.



MADRES!
Vuestra felicidad y la de nuestro hogar depende de vuestra salud. Tomad el **Compuesto Vegetal de Lydia E. Pinkham TONICO para MUJER**

Alcalde de Fontioso

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de practicante de este distrito municipal, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Diario de Burgos» y El CASTELLANO, periódicos de esta provincia.

Fontioso, a 28 de febrero de 1925.—El alcalde, Antonio López.

Se necesita

ama de cría, para casa de los padres. Razón, doctor Carazo, calle de la Calera, núm. 18. Ho, as, de doce a tres.



VICENTE SAEZ Y SAEZ
DEPENDIENTE DE D. BONIFACIO IZQUIERDO
ha fallecido en el día de hoy, a las cuatro y media de la tarde, a los 42 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos (Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa doña Ramona Martínez; hijos, Vicente, Esteban, Teodora, Maximino, María y Dolores; hermanos, hermanos políticos, madres políticas, tíos, sobrinos y demás familia y amigos

Suplican a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y asistir al entierro y funeral que, por el eterno descanso de su alma, se han de celebrar en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, el primero mañana sábado, a las cuatro y media de la tarde, y el segundo el lunes, a las diez de la mañana, actos de caridad por los cuales les vivirán reconocidos.

Burgos 6 de marzo de 1925.

Vivía: Puebla, 26. El duelo se despide en las Siervas.

Obsérvese que NO SE REPARTEN ESQUELAS

Información telefónica de esta tarde

Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo.--Horrorosa catástrofe en la fábrica de Floralía: Van extraídos cinco obreros muertos y numerosos heridos graves.--La labor del Supremo en la próxima semana: La causa contra el coronel Araujo.--La fiesta de Santo Tomás en Madrid.--Una sesión importante en la Cámara de los Comunes

El reglamento del nuevo régimen de reclutamiento y reemplazo

El reglamento desarrollando el nuevo régimen de reclutamiento y reemplazo del Ejército, según el decreto de bases de 29 de marzo de 1924, se publica en la "Gaceta" de hoy.

De él hemos extractado algunas notas para que nuestros lectores puedan obtener ya algunos detalles de los de mayor interés.

Se mantiene la obligatoriedad del servicio militar para todos los españoles e hijos de extranjeros nacidos en España, menos aquellos que demuestren fehacientemente que sigue la nacionalidad de sus padres y hayan cumplido sus obligaciones militares con los países respectivos. Los hijos de extranjeros, cuando ellos y sus padres hayan nacido en España, quedan sujetos al servicio en el Ejército español.

Quedan exentos, como antes, los inscritos en las listas de la Marina de guerra.

Ningún español podrá ocupar cargos públicos ni devengar sueldos de entidades oficiales sin acreditar haber cumplido con la obligación militar correspondiente.

El personal que desempeñe cargo en propiedad en el Estado, Provincia, Municipio o empresas con ellos relacionadas, quedará al ir a prestar el servicio militar en la situación de excedente, con derecho a que se le reserve su destino, y seguirá ascendiendo mientras se halla en filas, como si no hubiera abandonado su puesto. Sin embargo, no tendrán derecho al sueldo civil.

En todos los Municipios y en los Consulados de España en el extranjero autorizados para ello, se verificará anualmente un alistamiento, en el que serán clasificados los mozos con arreglo a los siguientes grupos: 1.º, útiles para el servicio; 2.º, excludidos; 3.º, prórrogos.

Los útiles se subdividirán en cuatro categorías: 1.ª, los que han de presentarse a concentración con su reemplazo; 2.ª, los que prestarán antes su servicio militar; 3.ª, los que obtengan prórroga de incorporación; 4.ª, los aptos solamente para servicios auxiliares.

El contingente anual lo formarán: el total de los útiles para el servicio de la primera categoría; los que han de presentarse a concentración con su reemplazo y los de reemplazos anteriores procedentes de revisiones y prórrogas que deban incorporarse a filas. Estará formado por dos grupos: de servicio ordinario y de servicio reducido.

La duración del servicio militar será, como ahora, de diez y ocho años, distribuidos así: reclusas en Caja plazo variable; primera situación de activo, dos años; segunda idem idem disponibles, cuatro años; primera reserva, seis años; y segunda reserva, el resto de los diez y ocho años.

Los mozos que disfruten prórrogas de primera clase y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares permanecerán en tiempo de paz, en la situación de reclusas en Caja mientras se comprueban las causas de su clasificación provisional. Lo mismo ocurrirá a los de las prórrogas de segunda clase, en tanto no caduquen éstas.

Los reclusas en Caja con prórrogas de primera clase y los aptos sólo para servicios auxiliares, pasarán directamente a la segunda situación activa después de la revisión sufrida el cuarto año a contar del siguiente al de su alistamiento; incorporándose entonces definitivamente a su reemplazo. Si antes de la última revisión las causas que motivaron aquella situación se incorporaran al primer reemplazo que sea llamado a filas y se unieran al suyo, pasados los dos años de la primera situación activa.

Los reclusas en Caja que soliciten prórroga de segunda clase, cuando terminen la que se les conceda, serán destinados a Cuerpo con el primer reemplazo que sea llamado a filas, en forma semejante a lo determinado en el párrafo anterior.

Los que al concentrarse en las Cajas para su destino a Cuadro no ingresen en filas quedarán en situación de licencia limitada, disfrutando ese tiempo como si estuvieran en la primera situación de activo.

Durante el último trimestre de cada año se pasará la revista anual que hasta ahora debía pasarse en noviembre o diciembre. Dicha revista se pasará por los separados de filas personalmente, ante los jefes de las Cajas de recluta de Cuerpos activos y organismos de reserva, comandantes militares, oficiales jefes de destacamentos o comandantes de puesto de la Guardia civil del pueblo donde se halle el interesado o del inmediato. Los que residan en el extranjero la pasarán ante el cónsul correspondiente.

A los que dejen de pasar la revista anual se les impondrá multas de 25 a 250 pesetas la primera vez,

de 50 a 500 la segunda, y de 100 a 1.000 en las demás.

El servicio en las distintas situaciones se sujetará a las necesidades orgánicas del Ejército y de los intereses generales del país, teniendo en cuenta las aptitudes y profesiones de los reclutas para aplicarlas donde mejor convenga. Los movilizados en destinos especiales estarán sujetos a la disciplina militar, y cobrarán los devengados correspondientes a su grado militar.

La movilización en caso de guerra o de circunstancias excepcionales se hará como hasta ahora; pero se concreta que el Gobierno, en caso necesario, podrá efectuarla por regiones, Armas o Cuerpos, servicios y aun por unidades. Se mantiene la facultad de poder movilizar, manteniéndolos en sus destinos, a los sujetos al servicio militar que pertenecían a empresas directas o indirectamente relacionadas con la defensa nacional o con servicios de carácter público.

Para todas las operaciones del reemplazo, los términos municipales de vecindario superior a 20.000 almas se dividirán en secciones aproximadamente a 10.000 habitantes y constituidas por una Comisión de seis concejales, como mínimo.

Quedan habilitados para las operaciones de reclutamiento los siguientes Consulados:

- Francia: Bayona, Burdeos, Cete, Marsella, Pau, Perpignan, Toulouse, Saint-Nazaire y Havre.
- Inglaterra: Londres.
- Bélgica: Amberes.
- Suiza: Ginebra.
- Marruecos: Tánger, Casa Blanca, Rabat, Mogador, Saffi.
- Argelia: Orán.
- Cuba: Habana y Santiago de Cuba.

Santo Domingo: Santo Domingo, Venezuela: La Guayra, Estados Unidos: Nueva York y Galveston, Guatemala y Honduras: Guatemala.

Filipinas: Manila.

El personal español de la Junta de Arbitros de Melilla y de las que con carácter semejante puedan constituirse en el territorio de nuestra influencia en Marruecos, intervendrán en las operaciones de reclutamiento.

En cada provincia se constituirá una Junta de Clasificación y Revisión. Manténgase la obligación de solicitar la inclusión en el alistamiento al cumplir los veinte años de edad; ya por sí o por sus padres o tutores.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

El alistamiento se hará anualmente durante la primera quincena de enero de cada año por los Ayuntamientos o entidades que hagan sus veces. Serán comprendidos en él los mozos que dentro del año cumplan los veintinueve años de edad, y los que, sin haber cumplido los treinta y nueve, no hubieran sido incluidos antes por cualquier causa.

Se decía que habían resultado tres obreros muertos y 16 heridos muchos de ellos de extrema gravedad.

Se confirmó muy pronto que había explotado una caldera, produciéndose el derrumbamiento de una de las naves, en la que trabajaban numerosísimos obreros.

Los primeros trabajos que se practicaron pusieron de manifiesto la magnitud de la catástrofe.

Los obreros ictos y los vecinos de las casas próximas, comenzaron a prestar los primeros auxilios.

Un herido que presentaba mayor gravedad, fué llevado al dispensario de urgencia de la calle del Amparo, falleciendo antes de llegar.

Conforme se iban sacando los heridos, eran trasladados, unos a la Casa de Socorro del distrito y otros al Hospital provincial.

Los bomberos acudieron desde los primeros momentos.

La guardia civil acordó el edicto para evitar que el numeroso público entorpeciera los trabajos de salvamento.

Hasta este momento van extraídos cinco cadáveres y numerosos heridos, muchos gravísimos.

DICE MAGAZ.

Poco antes de las cinco llegó Magaz a la Presidencia, quien únicamente manifestó que ya tenía noticias de la catástrofe ocurrida.

LA LABOR DEL SUPREMO.

En el Supremo de Guerra y Marina se verá el lunes la causa contra el coronel Araujo por abandono de la posición de Dar Quebani.

El resto de la labor del Consejo en la semana próxima será:

Martes: Consejo ordinario.

Jueves: Causa contra el paisano Juan Carboera, por atentado contra un agente de la autoridad.

Viernes: Sala de Marina.

Sábado: Sesión del pleno y Asambleas de San Hermenegildo.

En el pleno de mañana jurará el cargo el vicealmirante Rivera.

También se examinarán las propuestas de ascenso del alférez Luis Pardo y de los tenientes Miguel Rodrigo y Ricardo Bellod.

También se estudiará la revisión de precios del contratista Quiterio Alonso.

DESPACHO Y AUDIENCIA REGIA.

En Palacio despachó con el Rey el general Gómez Jordana.

Después en audiencia militar recibió el Monarca al general de brigada don Dan el Manso Miguel coronel don Siro Alonso Huerta y don José Bartolomé, comandantes de fragata don Felipe Blanco y don Agustín Nemesio, capitanes Antonio Ocho Iglesias y José Gil, teniente don Manuel Fernández Silvestre y alférez de navío don Luis Miguel.

DESPACHO EN LA PRESIDENCIA.

Con el presidente interino despacharon los subsecretarios de Hacienda, Trabajo, Gobernación, Gracia y Justicia, Instrucción pública y el director general de Seguridad.

EL REY A VITORIA.

También dijo Magaz que el Rey saldría para Vitoria, en un tren especial, mañana sábado a las nueve y cuarenta y cinco de la noche.

VISITAS A LOS DIRECTORIALES.

El alcalde y secretario de Carabanchel, acompañados del arquitecto señor Poggio, han visitado esta mañana a varios generales del Directorio para pedirles la concesión de casas baratas al igual que se ha hecho con los Municipios.

LA FIESTA DEL ESTUDIANTE EN MADRID.

Los estudiantes católicos de Madrid celebrarán la fiesta de Santo Tomás con los siguientes actos:

A las once y media de la mañana gran Asamblea escolar en el teatro Rey Alfonso, en la que hablarán estudiantes de las diversas Facultades.

A la una y media, banquete escolar en la gran Vía.

A las tres y media de la tarde, gran partido de foot-ball en el Stadium Metropolitano, entre el Real Club deportivo Español, de

Barcelona (completo) y la Real Sociedad Gimnástica Española (reformada).

A las cinco y media, gran velada universitaria en el teatro Español a la cual están invitados sus majestades y alices reales.

FUNERALES POR DABAN.

Magaz dijo a los periodistas que había estado, en unión de otros generales, en la iglesia de San José para asistir a unos funerales que se celebraban en sufragio del alma del general Dabán.

De provincias

UN CRIMEN

Barcelona.—Ayer por la tarde se cometió un crimen en la escalera de la casa número 22 de la calle de Mendizábal. El agresor ha sido el dueño del local del Alcázar Español, y la víctima su hermano político y apoderado. Entre el agresor, don Nicolás Mayolas, de treinta y siete años, y su cuñado, don José Massó, de cuarenta y seis, habitante en la calle de Mendizábal, número 22, existían resentimientos por cuestiones de intereses.

Parece que a consecuencia de no marcharle bien los negocios al señor Mayolas, éste entregó a su cuñado hace tiempo un brillante de su mujer, valorado en unas 80.000 pesetas, para que lo empeñara, y así atender a pagos de importancia que tenía que efectuar; pero el señor Massó ni le daba cuenta del brillante ni del dinero, así como tampoco del estado de ciertos intereses. Esto determinó que el señor Mayolas le buscara hace días para tratar de estos asuntos. Hoy fué a su casa, entrando en el comedor, donde no encontró a Massó. El señor Mayolas vió a su hermana, y luego salió y encontró a su cuñado en la escalera. Pidió entonces cuentas y como el cuñado le respondería con evasivas, sacó un revolver, según ha declarado, y le disparó sin querer, matándole.

El señor Massó fué conducido a la Casa de Socorro de la calle de Barbadillo donde le apreciaron una herida con orificio de entrada en la región clavicular izquierda, sin orificio de salida. El médico certificó que el señor Massó era ya cadáver.

Una pareja del Cuerpo de Seguridad detuvo al agresor, conduciéndole al Juzgado. En él declaró ser el autor del crimen, dando los motivos que quedan apuntados.

Según las últimas noticias ha prestado declaración don Emilio Mayolas, autor de la muerte de su cuñado, don José Massó.

Dice que éste dilapidó todo el capital que le había entregado para la explotación de varios negocios, entre ellos, el del music-hall de la calle de la Unión, Alcázar Español, y que a causa de ello el Juzgado de Vich había embargado al señor Mayolas su automóvil y unos terrenos que posee en San Martín de Provensals, como consecuencia de la ejecución de unas letras protestadas que aceptó por encargo de su cuñado, en la cantidad de 13.000 pesetas.

También ha confirmado que le entregó varios brillantes valorados en 80.000 pesetas para que los pignorara, y que de esta operación no le ha dado cuenta alguna.

Según la última impresión recogida, el agresor no tuvo intención de herir a la víctima, sino que únicamente sacó la pistola para amedrentarle, y de modo casual se le disparó.

CHOQUE DE UN AUTOMOVIL CONTRA UN ARBOL.

Sevilla.—En la carretera de Alcalá de Guadaíra, cerca de esta capital el automóvil L.532 de la matrícula de Madrid, que guiaba don Juan Mecis Vecino, y ocupaban su hermano don José, y un amigo de este llamado don Francisco, a la salida de los Reyes, chocó contra un árbol por tratar don Juan de evitar el choque con dos carros que marchaban en dirección contraria.

El automóvil es propiedad de don Manuel Quijano y quedó destrozado.

Don Juan Mecis resultó con una herida en el radio superior de la pierna izquierda y fractura de una costilla.

Los otros dos ocupantes del vehículo con lesiones de menor importancia.

Fueron asistidos en una casa de Socorro de esta capital.

Los viajeros habían salido de Madrid hace quince días, en viaje de recreo a Sevilla, deteniéndose por el camino donde les parecía.

LA FUGA DE UN BANQUERO.

Barcelona.—En relación con la fuga del banquero don Manuel Palaú, corresponsal del Banco de España en Vendrell, comunican de esta población los siguientes detalles.

El día 25 del próximo pasado mes de enero desapareció de la ciudad el señor Palaú, aunque su marcha no fué notada hasta el domingo, día 1. Dicho día los empleados de la Banca Palaú efectuaron cuantos pagos se presentaron, hasta que tuvieron metálico, pero negándose a aceptar imposiciones de clase alguna, ni en cuentas de ahorro ni en cuentas corrientes.

El mismo día circuló por la ciudad el rumor de que el señor Palaú se había marchado. Noticioso de estos hechos el director de la sucursal del Banco de España en Tarrasa, se personó con el secretario de la misma en Vendrell, para averiguar lo ocurrido, incautándose de la fianza que el señor

Palaú tenía depositada para responder de su gestión. Dicha fianza, según parece, no llega ni a la mitad del desfalte pendiente con el Banco de España.

El banquero señor Palaú hacía mucha propaganda de su casa y esto y la circunstancia de que abonaba el 5 por 100 en los depósitos a la vista, hacía que su Banca fuese la predilecta entre la clase humilde. Se calcula que la cantidad a que asciende el desfalte hecho es medio millón de pesetas.

Se sabe que Palaú preparaba hace días la fuga, como lo indica la desaparición de valores en cartera, pignoración de los mismos, etc., lo cual unido a la insolencia de Palaú, hace que la mayoría de la gente que tenía depositados en su casa sus ahorros pueda considerarlos totalmente perdidos.

El señor Palaú estuvo el miércoles de Geniza presenciando un baile de Carnaval en el Centro Industrial de Vendrell; retiróse a las tres de la madrugada, salió en auto a las siete de la mañana para Calafell, donde tomó el tren que se dirige a Tarragona.

En este punto se pierde la pista a pesar de las pesquisas que se han hecho.

LA DIPUTACION DE TARRAGONA TELEGRAFIA AL REY.

Tarragona.—En la sesión de ayer la Diputación acordó expedir el siguiente telegrama a la Mayordomía de Palacio.

La Diputación de Tarragona, en sesión de pleno, quizá la última, con la actual organización, unánimemente ruega haga presente a S. M. el Rey, la inquebrantable adhesión de esta Corporación al Trono y eleva los deseos justos, que siente de evitar a nuestra provincia los perjuicios irreparables que le ocasionaría la disolución de la organización administrativa de la Mancomunidad. Al expresar estos sentimientos, solo le mueve su incondicional estimación a sus augustos Soberanos y la lealtad de su amor a Cataluña española.

Presidente José María Serrano. Igualmente se telegrafió al marqués de Magaz.

Del extranjero

IMPORTANTE DEBATE EN LA CAMARA DE LOS COMUNES.

Londres.—El problema de la evacuación de Colonia y del pacto de garantía y seguridad, tratado ayer en la Cámara de los Comunes, dió lugar a un interesante debate.

INFORMACION DE MERCADOS

NOTAS.—La falta de precio en los artículos indica que estos no se han cotizado en el mercado.
Las fechas corresponden a las del último mercado.

Valladolid, 5

Mercado del Arco.—Entraron en este mercado 000 fanegas de trigo.
Se cotizó la fanega de libras a 90'00 reales (pías, 5'03 los 100 kilos).

Mercado del Canal.—Entraron en estos almacenes unas 200 fanegas de trigo, cotizándose la fanega de 94 libras a 90'00 reales (pesetas 52'05 los 100 kilos.)

Granos y piensos.—Se cotizaron a los siguientes precios:

Centeno a 70 reales fanega, cebada a 60, algarrobas a 78, avena a 40 y yerbas a 1'40.

Harinas.—En esta plaza se cotizaron estos precios:

Harina selecta, 100 kilos, a pías. 63'00; idem buena, a 60'00; idem corriente, a 59'00; idem 2.ª buena, a 57'.

Todo en pesetas los 100 kilos, sin saco Despojos. En las fábricas de harinas y almacenes de esta capital se venden los residuos como sigue:

Terceña superior a 47'00, cuaria superior a 57'00, comidilla a 55'00, salvado de boja a 57'00.

Castronuño, 5

Trigo a 86 reales fanega, centeno a cebada a 88, algarrobas a 86, yerbas a 44, patatas a 5'80.

Cis Ierna, 5

Trigo a 84, centeno a 75, cebada a 65, avena a 48, yerbas a 1'40, patatas a 2'50.

Villamor de los Escuderos, 5

Trigo a 84, centeno a 72, cebada a 60, avena a 48, yerbas a 1'40, garbanzos a 66, patatas a 3'80.

Casasola de Arión, 5

Trigo a 88, centeno a 70, cebada a 64, avena a 80, yerbas a 1'40, algarrobas a 77, patatas a 4'75.

Mercado de Burgos

En el mercado de ganados de hoy rigieron los siguientes precios:

Bueyes del país a 17'00 pesetas los 11'50 kilos, idem gallegos a 2'00, cerdos a 31, idem crías a 1'40, terneras a 2'25 pesetas kilo, carneros a 2'00, ovejas a 1'80, macacos a 2'00, lechazos a 2'75.

Pescados

Angulas a 5'00.
Besugo a 2'50.
Merluza a 4'00.
Calamares a 1'40.
Pescadillas a 2'00.
Merluilla a 5'50.
Abadejo a 1'40.
Platasas a 2'00.
Almejas a 1'40.
Chicharos a 1'40.

Cereales y harinas, 5

Trigo mocho a 85'50 reales fanega idem rojo a 85'00, álaga a 91, centeno a 70, cebada a 65, avena a 46, yerbas a 86, alholvas a 61, fritos a 64, harina 1.ª a 60 pesetas los 100 kilos, harina 2.ª a 44, comidilla a 56, salvadillo a 51, salvado a 55.

De la provincia

Pampliega, 3

Trigo a 85 reales fanega, centeno a 66, cebada a 85, avena a 48, yerbas a 80, patatas a 5'00.

Terma, 3

Trigo a 85 reales fanega, centeno a 70, cebada a 71, avena a 45, yerbas a 79, patatas a 3'75, vino blanco los 15'64 litros, a 8'50, idem tinto a 8'00, vinagre a 6'75.

La T. S. H. auxiliar de la industria pesquera

Una importante Sociedad francesa acaba de crear un pequeño aparato de telefonía con destino a los pequeños buques de pesca y cabotaje que por sus especiales condiciones, claro está que no permiten a bordo la presencia de un operador.

Las pruebas de la sencilla estación se han hecho a bordo de un pequeño pailebot el "Mirage" de Sobes d'Olenne y parecen haber dado un resultado excelente.

El aparato ofrece como primera condición, naturalmente, un volumen reducido.

Sus dimensiones son 70 por 60 por 30 centímetros.

Los accesorios, acumuladores, convertidores y grupo electrogéneo de 3 HP. para la carga de los acumuladores, que permite al mismo tiempo el alumbrado eléctrico de todo el buque, ocupando un mínimo de lugar.

Una vez regulado el aparato, presenta una absoluta sencillez y desde luego puede ser manejado por las personas mas alejadas de todo conocimiento radiotelefónico.

Las pruebas efectuadas a bordo del "Mirage" en comunicación con un puesto análogo en tierra, a 65 millas de distancia, resultaron muy bien. Se cree que una de estas pequeñas estaciones de unos 100 watts de potencia, podrá lograr la comunicación a más de 300 kilómetros. Los puestos terrestres pueden estar al tanto, gracias a estos aparatos, de todas las incidencias de la pesca, estado del mar, hora de vuelta al puerto, etc.

Como nota curiosa puede notarse que el patrón Tesier del "Mirage", supo gracias a su pequeña estación, que la cotización del pescado estaba más alta en la Rochela que en Sabes logrando así obtener una ganancia que no hubiera habido sin esta insospechada aplicación financiera de la T. S. H.

La antena de estas estaciones se ha reducido a un mínimo y está formada por un hilo que desciende a lo largo del palo sin perturbar en la maniobra en sustitución de la antigua disposición que era mucho más engorrosa.

La energía precisa aparece suministrada por una batería de acumuladores de fuerte capacidad, fácil de recargar por el grupo electrogéneo de 3 HP. de que hemos hablado.

Esta batería sirve para el encendido de los filamentos y alimenta un convertidor especial de corriente continua para producir la alta tensión necesaria a las placas osciladora y moduladora.

Las ondas continuas son engendradas por una lámpara, patentada por la casa constructora, son moduladas por una segunda lámpara del mismo tipo. Los filamentos de estas lámparas en paralelo, están alimentados a 12 voltios y la tensión en las placas es de 1.300 voltios.

La corriente de alta frecuencia está modulada por medio de la primera lámpara que obra como amplificadora. Las variaciones de resistencia al microfono, producidas bajo la influencia de la voz, son transmitidas por el intermedio de un transformador de modulación a la rejilla de la lámpara moduladora y se encuentran amplificadas en el circuito p'aca de esta última lámpara donde crean una diferencia de potencial variable en los bornes de una self adecuada llamada self de palabra, en serie

con el circuito. La corriente placa enviada a la lámpara osciladora se encuentra modulada a la frecuencia de la palabra, de donde resulta la modulación de la corriente de alta frecuencia.

La longitud de onda es aproximadamente de 160 metros.

Estas estaciones pueden igualmente asegurar el tráfico en telegrafía. El receptor es de cuatro lámparas con reacción, un amplificador de alta frecuencia, un detector y dos amplificadores de baja frecuencia.

La tierra está constituida a bordo por una placa de cobre de un metro cuadrado próximamente, fija con solidez al casco, unida por medio de una lámpara de cobre a los aparatos.

Como se ve, estos aparatos constituyen por su sencillez un adelanto llamado a prestar un enorme servicio a la seguridad de la pequeña navegación.

Una circular de la Asociación Protectora de Animales

Por iniciativa de la Asociación Protectora de Animales y Plantas, el subsecretario de Gobernación ha dirigido a los gobernadores civiles la siguiente circular:

Aun cuando en diferentes ocasiones las autoridades municipales de las ciudades más importantes del reino dictaron reglas para amparar a los animales domésticos, evitando la crueldad con que son tratados por personas incultas, con carencia absoluta de nobleza de sentimientos, no siempre se han tenido en cuenta estas prevenciones, por lo cual encarezco a usted, para que, a su vez, lo haga a las autoridades dependientes de ese Gobierno civil, que exija el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1.ª Se prohíbe terminantemente maltratar o golpear a los caballos, mulas y demás caballerías de tiro o carga, así como obligarlos a transportar cargas excesivas y someterlos a trabajar cuando estén enfermos o extenuados por falta de alimentación.

2.ª Queda especialmente prohibido el empleo de cualquier medio de castigo que exceda en su aplicación de simple hostigamiento o estímulo; sobre todo el pincho o aguijón que usan los boyeros en la conducción del ganado vacuno, que quedó prohibido en toda España por Real orden del 12 de marzo de 1921.

3.ª Se exige el estricto cumplimiento de la Real orden de 10 de enero de 1921 sobre protección de los pájaros, se prohíbe cazarlos y venderlos vivos, perseguirlos con tiradores u otros instrumentos y coger sus nidos con sus huevos o crías.

4.ª Se prohíbe asimismo matar a pedradas o a palos a los perros y llevarlos atados con cuerdas debajo de los carros de transportes, privándolos de agua. Cuando inspiren sospechas de hallarse atacados de hidrofobia se dará cuenta al Laboratorio municipal donde exista, y en su defecto, al veterinario, para que adopte las medidas que procedan.

5.ª Queda igualmente prohibido perseguir a los gatos con piedras o dejarlos abandonados en viviendas desahucadas y cerradas.

6.ª Se prohíben también los tiros al blanco sobre pájaros, conejos y patos con tiradores o escopetas de salón o procedimientos análogos, como asimismo la venta de pájaros a los niños, y entregárselos a éstos para sus juegos.

7.ª Se prohíbe igualmente conducir aves vivas por las patas y con el cuerpo suspendido.

8.ª Se exigirá el mayor estado de limpieza en las cuadras de ganados de toda especie a cuyo efecto los profesores veterinarios harán frecuentes visitas a los locales. Igual escrupulosidad se exigirá para la estancia y cría de las gallinas y toda clase de aves, como igualmente en los corrales de cerdos y cualquier otra clase de animales que tengan la debida licencia. En caso de enfermedad contagiosa de peligro el propietario deberá proceder al aislamiento del animal enfermo, para evitar la propagación del mal.

9.ª Se exigirá a las compañías de ferrocarriles la limpieza y desinfección de vagones, destinados al transporte de ganados al término de cada viaje, y que eviten la excesiva aglomeración de cabezas de ganado en los mismos.

10.ª Se prohíbe, en fin, todo acto de crueldad que se cometa con los animales, así como el causarles sufrimientos innecesarios al darles muerte para su utilización.

RECORDATORIOS
alta novedad y muy económicos, se acaban de recibir en la imprenta de este periódico.

La "Unión Patriótica"

ADHESIONES

ROA

Justo Velasco, Guillermo Cuadrillero, Marcelo Fernández, Faustino Mateo, Justo Martín, Francisco Abad, Pedro Alonso, Leoncio Altabe, Vicente García Martínez, Victoriano Páramo, Victoriano Carrascal, Pedro Gilleruelo, Jesús Aladro, Nicanor Alcalde, Inocente Alcalde, Juan Argüero, Guillermo Izquierdo, Pedro Núñez, Gregorio Castilla, Domingo Horrevillat, Gorgonio Chico, Francisco Fiel, Federico García, Leandro Reyes, Blas Lorente, Juan García, Domingo del Val, Víctor Gilleruelo, Martín Carrascal, Juan Santiso, Leonardo García, Esteban Portillo, Félix Benito, Victoriano Núñez, José Ortega, Camilo Portillo, Valeriano Ortega, Saturnino Cabornoro, Vicente García Garay, Fernando Manero, Félix Casado, Mariano Lorente, Cecilio Núñez, Juan Bravo, Martín Antón, Jesús Ayuso, Miguel Marmol, Natalio Lorente, Nicéforo Ramos, Pedro Esteban Quintana, Estanislao Mirabolles, Trifón Tovar, Antonio Martín, León Arroyo, Nicolás Cob, Trifón Cristóbal, Florentino Zapatero, Elias Crespo, Benito Chico, Celestino Fernández, Esteban García, Vicente Pérez, Pedro García, Nicolás Lorente, Francisco Berdón, Claudio Antón, Mateo Bravo, Eleuterio Borde, Gervasio Benito, Luis Rodero, Pedro Emdalvarra, Mariano Núñez, Aquilino Hornilla, Juan Bravo, Félix Carrascal, Mariano Monejero, Paulino Miraballes, Anastasio Crespo, Clemente Hornillos, Francisco Izquierdo, Pablo Marañón, Miguel Quintana, Celedonio Castilla, Adalberto López, José Díaz Benavente, Francisco López Muñoz, Vicente Val, Juan Castilla, Alejandro Esteban Fuente, Indalecio de las Heras, Bernabé Díez Prieto, Montero, Lucio Aladre, Florentino Bueno, Germán Rello, Gregorio Calvo, José Hornilla.

ANGUIN

Maximiliano Calvo, Pedro Ortega, Primo Chico, Jacinto de la Cal, Vicente García, Aniano Moreno, Juan García, Mariano Moreno, Anselmo Venturiano, Sofines Labrador, Hilario Esteban, Pedro López, Julián Ballesteros, Francisco García, Román Ordoñez, Lucas Ordoñez, Nazario Ballesteros, Felipe Moro López, Federico de la Cruz, Bernabé de la Cal, Casimiro Sanz, Eusebio Esteban, Víctor López, Crescencio Fiel, Agapito López, Heñito Ortega.

TERRADILLOS DE VILLATUELDA

Sebastián García, Juan Adilino, Mateo García, Francisco García, Santiago Cabañes, Teodoro García, Adolfo Garbón, Cándido González, Julián García, Victoriano Cabañes, Valentín Tamaño, Juan Camillo, Gregorio Juez, Florentino Muñoz, Ambrosio González.

JURISDICCION DE SAN ZADORNIL

Felipe Pinedo, Genaro Mardones, Pablo Pereda, Francisco Zárate, Santiago Pinedo, Isidro Ochoa, Baltasar Santiago, Calixto González, Ezequiel J. Pinedo, Salvador Tamayo, Félix Pinedo, Casimiro Bardeci, Juan Anunciado, Bernabé Ochoa, Rogelio Ortiz, Nicolás Pinedo, Mariano Ochoa, José Molinero, Nicanor Díez, Vitor Ortiz, Ricardo Ortiz, Eladio Hierro, Tomás Pinedo, Wenceslao Salazar, Tomás Ochoa, Jacinto Angulo.

Fábrica de Productos de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES REGISTROS
- - - Y RAYADOS DE TODAS CLASES - - -
GRAN FABRICA DE CAJAS DE CARTON PARA
- - - TODAS LAS INDUSTRIAS - - -

Encuadernaciones
Enrique Martinez
LAIN-CALVO, 12 y 22.-BURGOS

COMPANIA HAMBURGUESA SUDAMERICANA

Hamburg Sudamerikanische
Dampfschiffahrts
Gesellschaft

Servicio regular de vapores correos alemanes de gran porte, admitiendo carga y pasajeros desde el puerto de Bilbao directo y sin trasbordos para Montevideo y Buenos Aires.
Próximas salidas:
Vapor de lujo CAP POLONIO, 8 de marzo.
Vapor rápido CAP NORTE, 5 de abril.
Vapor de lujo CAP POLONIO, 5 de mayo.
Vapor rápido ANTONIO DELFINO, 10 de mayo.
Buque a motor MONTE SARMIENTO, 28 de mayo.
Vapor rápido CAP NORTE, 14 de junio.
Vapor de lujo CAP POLONIO, 5 de julio.

Estos vapores están dotados de todos los adelantos modernos. Llevan médico, cocineros y camareros españoles. También admiten carga para Rosario y puertos de la Patagonia.
Para toda clase de informes dirigirse al representante en Bilbao, EDMUNDO COUTO, Buenos Aires, 19, bajo; teléfono 624; dirección postal Apartado 308; telegráfica COUTO.

Lloyd-Norte Alemán-Bremen

Servicio regular de vapores correos rápidos entre España y Sud América.
Directamente para Lisboa, Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo, los rápidos vapores correos alemanes de gran porte:
18 de febrero, vapor "Sierra Nevada". Pesetas 472'80.
26 de febrero, vapor "Kochin". Pesetas 631'80.
4 de marzo, vapor "Sierra Ventania". Pesetas 557'80.
19 de marzo, vapor "Sierra Morona". Pesetas 557'80.
25 de marzo, vapor "Sierra Morona". Pesetas 557'80.

Los vapores "Kochin" del 26 de febrero y el "Sierra Morona" del 25 de marzo, no admiten pasajeros de tercera clase.
Todos los pasajeros de tercera clase tienen a su disposición un amplio salón de comedor, fumador y sala de conversación.
Las comidas son también abundantes y muy variadas siendo servidas por camareros uniformados.
Para más detalles informa el agente general de la Compañía en España

LUIS G. REBOREDO ISLA
VIGO: García Oloqui, 2.-Villagarcía: Marina, 14.
Buenos Aires: Bangallo, 336.

Directamente para la Habana, saldrán de este puerto los magníficos vapores correos de gran porte.

NITRATO DE SOSA DE CHILE

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos

Premiado con GRAN PREMIO en la Exposición Universal de París

Riqueza probable de los yacimientos de Chile.	1.030 millones toneladas	yacimientos aforados	Lin siglo
Existencias comprobadas hasta el presente.	230 id id.	Producción anual en Chile.	5.000.000 de toneladas
Duración de los		Importación en España en el año agrícola de 1917.	120.000 id

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse al **Comité del Nitrato de Sosa de Chile**
Barquillo, 21, bajo.-MADRID

El grado de progreso de la agricultura en un país, puede medirse por el consumo que se haga de NITRATO DE SOSA

Tome Vd. Amigo Débil

Elíxir CALLOL que pronto lo Fortalecerá

Medicamento Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 6000 médicos nos han escrito que lo recomendarán con preferencia por los buenos resultados observados en ellos mismos y en sus familias

De sabor agradable y efecto rápido

El que lo prueba entusiasmado y agradecerá lo recomendará a sus amistades. Precio pías. 4.50

Cómprelo hoy mismo en cualquier farmacia

Se vende papel para envolver

MOTORES

Consultad al **Motores Semi-Diesel AMIS**

AGENTE de los **Motores Semi-Diesel AMIS**

de petróleo barato antes de comprar ningún otro. Los SEMI-DIESEL "AMIS" son de manejo sencillísimo y consumen mucho menos que los de gasolina.

No tienen piezas delicadas ni de fácil rotura.

TOMAS OREJON Calle de Madrid 9. Burgos

Motors "ATL" S. y DIESEL "POLAR" Montaje de Centros eléctricos, molinos, etc. Proyectos y presupuestos gratis

SOLUCION BENEDICTO DE GLICEROFOSFATO DE CALCIO CREOSOTAL

INFALIBLE CONTRA LA TUBERCULOSIS GATARROS CRONICOS BRONQUITIS INFECCIONES ORIPALES DEBILIDAD GENERAL VENTA PRINCIPALES FARMACIAS DEPOSITO: OF. BENEDICTO, SAN BERNARDO, 41. MADRID

PABLO BARBERO
Almacén de vinos de todas clases
Depósito en la Alhóndiga, número 54
Almacén, Miranda, número 9

Cura el estómago el "Elixir Estomacal Saiz de Carlos".

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán servicio en el mes de marzo

Línea de Cuba Méjico—El vapor "Alfonso XIII" capitán don Agustín Giberhan, saldrá de Santander el 19 y de la Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16, de Habana el 20 y de Cuba Méjico, Cuba, y en suelta, Colombia y Pacifico.—El vapor "Man el Calvo", capitán don Francisco Moret, saldrá de Barcelona el 10 y de Cádiz el 15 para Los Palms, Sta. Cruz de Tereris, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Cuba, Sabanailla, Colón y por el canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

Línea de New-York, Cuba y Méjico—El vapor "Antonio López", capitán Asturo Masera saldrá de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30, para New York, Habana y Veracruz.

Línea de Filipinas y puertos de China y Japón.—El vapor "Isa de Panay", capitán don Cijiano Guerra saldrá de Barcelona el día 25 para Por-Sai, Sze, C'ombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Sing-aki, Kobe y Yokohama.

Línea de Fernando Pó.—El vapor "Monserat", capitán don Francisco Arija, saldrá de Barcelona el 15, y de Cádiz el 20, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa o el central de África.

Línea de Buenos Aires.—El vapor "Reina Victoria Eugenia", capitán don Amadeo Rodríguez, saldrá de Barcelona el 4, y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Atenciones importantes.—Relajas a familias y en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camareros especiales. Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, es todo dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado. Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfrutaron el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Relajas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.